

COMUNICADO

El Ministerio de Ambiente, como ente rector de la política ambiental de la República de Panamá y en calidad de Autoridad Nacional Designada (DNA, siglas en inglés), ante el Artículo 6.4 del Acuerdo de París, publica el siguiente comunicado, dirigido a las personas naturales y jurídicas interesadas en desarrollar actividades y proyectos de reducción de emisiones dentro del territorio nacional, con el objetivo de participar en el mercado regulado del carbono de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) conocido como el Mecanismo de Acreditación del Acuerdo de París (Artículo 6.4).

Los interesados deberán mostrar que se han considerado los beneficios de este mecanismo al momento de implementar su proyecto. Por consiguiente, deberá enviar una "Notificación de Consideración Previa" a la Secretaría de la CMNUCC. Esto permitirá realizar una contabilización de la intención de registrar su proyecto bajo el nuevo Mecanismo de Acreditación del Acuerdo de París (Artículo 6.4). Para realizar esta notificación, deberá completar la información de su proyecto en el siguiente enlace: Formulario de Notificación de Consideración Previa para Proyectos <https://goo.su/o3o3>

Si la fecha de inicio de su actividad fue anterior al 31 de diciembre de 2023, el plazo para enviar este formulario es el 30 de junio de 2024. Si usted ya ha enviado una notificación de consideración previa bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), deberá enviarla nuevamente bajo el Mecanismo de Acreditación del Acuerdo de París antes del 30 de junio de 2024.

Para más información sobre cómo rellenar el formulario, visite el Manual de Instrucciones en este enlace <https://goo.su/b2fRr> y la página web de la CMNUCC <https://goo.su/9yGPnx>

Panamá, 15 de mayo de 2024